



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden ECD/1117/2022, de 22 de julio, fueron convocadas Ayudas para la modernización de salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial de Aragón nº 147, de 29 de julio), con una dotación de 494.531,41 €. De esta cantidad, en la Orden de convocatoria, se reservaron 150.000,00 € para entidades locales y 344.531,41 € para salas de titularidad privada.

Una vez finalizado el plazo de presentación se recibieron tres solicitudes cuyos solicitantes son entidades locales y diez solicitudes de salas de titularidad privada, todas ellas recibidas en tiempo y forma.

Se comprobó que los solicitantes estaban al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dirección General de Tributos.

Durante la instrucción del procedimiento ha desistido de la solicitud presentada Maravillas Teruel, S.L.

Por Resolución del Director General de Cultura del día 26 de septiembre de 2022 se nombra la Comisión para la valoración de los expedientes. Todos los solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y son evaluados por dicha Comisión de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

Posteriormente, la Orden ECD/1749/2022, de 28 de noviembre, modifica el punto 4 del apartado segundo de la citada Orden ECD/1117/2022, estableciendo que el crédito generado para en la partida presupuestaria "Ayudas a salas de exhibición cinematográfica de entidades locales" asciende a 60.000,00 euros y el de la partida "Ayudas a salas de exhibición cinematográfica de entidades privadas" a 434.534,41 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimooctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo I por una cantidad de 60.000,00 €.



A todos los proyectos presentados por entidades locales, Ayuntamiento de Alcañiz, Ayuntamiento de Graus y Ayuntamiento de Monzón, se propone conceder la cantidad que solicitaron, que cumple con los requisitos del apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo II por una cantidad de 434.531,40 €.

Se propone conceder a los proyectos con mayor puntuación, que son los presentados por Asociación Peña Club Paraiso Caracas, Circuit Urgellenc, S.A, Graserfin, S.A y Zarafilms, S.A en su solicitud para la modernización y gestión sostenible del Cine Palafox, ayudas por las cantidades solicitadas, que cumplen los requisitos establecidos en el apartado duodécimo de la convocatoria. Sumadas estas cantidades propuestas (15.000,00 € para la Asociación Peña Club Paraiso Caracas y Circuit Urgellenc, S.A. y 90.000,00 para Grasefim, S.A y Zarafilms, S.A) restan 224.531,41 €. Las otras cinco solicitudes valoradas alcanzan la misma puntuación, por lo que a Zarafilms, S.A. en su solicitud de modernización de la Sala Cervantes se le propone conceder los 15.000,00 € que había solicitado, y el resto, 209.531,41 € repartirlo en cantidades iguales, 52.382,85 € para la solicitudes de Zarafilms, S.A. para la modernización de Cines Aragonia, Cines Saraqusta, S.L. y las dos de Cinesa-Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A para los respectivos proyectos de Cinesa Gran Casa y Cinesa Puerto Venecia. Estas cantidades cumplen con los requisitos que establece la convocatoria en el apartado duodécimo.

Tercero.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con efecto de notificación, concediendo un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en la página web, <https://www.aragon.es/-/ayudas-para-la-modernizacion-de-salas-de-exhibicion-cinematografica-financiadas-con-cargo-al-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia> para que los beneficiarios propuestos comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación (Anexo III). De no recibir la aceptación en el plazo señalado se entenderá que desisten de su solicitud. Los beneficiarios deberán también presentar en el mismo plazo el Anexo IV declaración de ausencia de conflicto de intereses de la orden de convocatoria.

A la fecha de la firma electrónica,
El Director General de Cultura
VÍCTOR LUCEA AYALA

**ANEXO I - AYUDAS PROPUESTAS SALAS DE CINE DE ENTIDADES LOCALES**

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA	% Apto Vigesimosegundo
AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ	Modernización Cine Palacio Ardid	75	29.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	51,7241%
AYUNTAMIENTO GRAUS	Modernización Cine Salamero	67	22.922,24 €	15.000,00 €	15.000,00 €	65,4386%
AYUNTAMIENTO MONZÓN	Modernización Cine Victoria	63	37.500,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	80,0000%
				TOTAL	60.000,00 €	

**ANEXO II- AYUDAS PROPUESTAS SALAS DE CINE DE TITULARIDAD PRIVADA**

SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA	% Apto Vigesimalsegundo
ASOCIACIÓN PEÑA CLUB PARAISO CARACAS (Cine Alcorisa)	Placas solares, fidelización clientes y aplicación nuevas tecnologías	80	27.186,80 €	15.000 €	15.000,00 €	55,1738%
CIRCUIT URGELENC (Cine Cortes Barbastro)	Modernización digital y fomento asistencia	64	23.250,00 €	15.000 €	15.000,00 €	64,5161%
GRASEFIM S.A. (Cineapolis Huesca)	Cines de Aragón (+diversidad, +cercanía, +cultura)	64	176.300,00 €	90.000 €	90.000,00 €	51,0493%
ZARAFILMS S.A. (Cines Palafox Zaragoza)	Modernización y gestión sostenible Cines Palafox	58	316.988,57 €	90.000 €	90.000,00 €	28,3922%
ZARAFILMS S.A. (Cine Cervantes Zaragoza)	Modernización y gestión sostenible Cine Cervantes	54	75.152,45 €	15.000 €	15.000,00 €	19,9594%
ZARAFILMS S.A. (Cines Aragonia Zaragoza)	Modernización y gestión sostenible Cines Aragonia	54	348.813,22 €	90.000 €	52.382,85 €	25,8018%
CINES SARAQUSTA S.L. (Cines Artesiete La Torre Zaragoza)	Cines de Aragón (+diversidad, +cercanía, +cultura)	54	130.123,00 €	90.000 €	52.382,85 €	69,1653%
CINESA (Cines Gracasa Zaragoza)	Proyecto Vista - Cinesa	54	156.151,00 €	90.000 €	52.382,85 €	57,6365%
CINESA (Cines Puerto Venecia Zaragoza)	Proyecto Vista - Puerto Venecia	54	185.522,00 €	90.000 €	52.382,85 €	48,5118%
				TOTAL	434.531,40 €	



ANEXO III

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a la modernización de salas de cine de exhibición cinematográfica financiada con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 2.- Que en la citada propuesta se le propone una subvención a para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a la fecha de la firma electrónica.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50071 - ZARAGOZA**



ANEXO IV DACI

AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA

EJERCICIO

Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Expediente:

Subvención:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 33 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley



40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma electrónicamente la presente declaración.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Cultura.

La finalidad de este tratamiento es la tramitación de las subvenciones en materia de cultura hasta su concesión, incluyendo como parte de la tramitación la resolución de expedientes de revocación, revisión de oficio, revisión en vía administrativa y contenciosa, así como de expedientes de acceso a la información pública y tramitación de convenios.

La legitimación para realizar este tratamiento es el interés público o el ejercicio de poderes públicos.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=265

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.

AVDA. RANILLAS, 5 D, 2ª PLANTA. 50018-ZARAGOZA